

Sesión Plenaria ordinaria en 1ª convocatoria
 celebrada el día 30 de Abril de 1982.

Alcalde

Ilmo. Sr. D. Ricardo Becá

Asistentes

D. Florencio Román

D. Joaquín Jimeno

D. José Fco. Pérez

D. Román Navarrete

D. Enrique Lamiaga

D. José Luis Muñoz

D. José Luis Blay

D. Clemente Castellet

D. Jesús García

D. Antonio Julían

D. Constantino Julían

D. Juan José Baquero

D. José M. Martín

D. Moisés Pérez

D. Juan Félix Ropo

Secretario

D. Angel Moreno

Interventor Acetal

D. Arturo Porto

En la muy Noble, Levíca y Siempre Levíca, Levíca, Abnegada y Santa Ciudad de Cúnel, siendo las 20²³ horas del día 30 de Abril de 1982, se reunieron en las Casas Consistoriales, instaladas provisionalmente en el Seminario Conciliar de Cúnel, a fin de celebrar sesión ordinaria en 1ª convocatoria y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. alcalde D. Ricardo Becá Sánchez, los Sres. D. Florencio Román Rodríguez, D. Joaquín Jimeno Banguero, D. José Fco. Pérez Velilla, D. Román Navarrete Sánchez, D. José Luis Muñoz López, D. José Luis Blay Navarro, D. Clemente Castellet Bendas, D. Jesús García Eskobar, D. Antonio Julían Bativiola, D. Constantino Julían Hernández, D. Juan José Baquero Muria, D. José Samuel Martín Ros, D. Moisés Pérez Mesquita y D. Juan Félix Ropo García, con la ausencia excusada de D. Antonio Julían Remón y la de los Sres. D. Florencio Navarrete Romero, D. Gregorio Sanzuan García, Ilmo. Sr. D. Román Alcalá Pérez y D. Fernando Remón Biedas, con asistencia del Secretario D. Angel Moreno Roda y en presencia del Interventor Acetal D. Arturo Porto Pérez, con el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia, examinándose de conformidad con el Orden del Día, los siguientes asuntos:

I. - Lectura y aprobación del borrador del Acta de la sesión anterior. Se acordó por unanimidad aprobar el borrador del Acta de la sesión anterior.

II. - Obras Plan Provincial de Obras y Servicios 1982. Por el Ilmo. Sr. alcalde se da cuenta del expediente nº. 3/82, instruido con el aludido fin, acordándose por unanimidad ratificar el acuerdo adoptado sobre dicho asunto por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 1 del mes actual y cuyo tenor literal es el siguiente:

Dada cuenta de la Moción que sobre el asunto de renuncia presenta la alcaldía - Presidencia con-
fecta de hoy, tras breve deliberación se acuerda por
unanimidad su aprobación, siendo la misma
del tenor literal siguiente:

La Comisión Municipal Permanente, por
acuerdo del día 11 de febrero ppdo. que ra-
tificó el Ayuntamiento Pleno en la del día 28
del mismo mes, aceptó la inclusión de di-
versas obras municipales en el Plan Provincial
de Obras y Servicios de 1982, adquiriendo los
compromisos necesarios.

Las aludidas obras municipales que figuran
detañadas en el citado acuerdo de la Comisión
Municipal Permanente, se resumen de la si-
guiente forma:

- Alumbrado público ... 10.000.000 Pts.

- Mejoras vías urbanas ... 35.000.000 "

Una vez estudiadas con la Sección Munici-
pal de Arquitectura las prioridades del Ayunta-
miento en estas áreas parece conveniente mo-
dificar el destino de los Presupuestos relativos a
obras de mejora de vías urbanas y redes de
saneamiento, solicitando de la Excm. Di-
putación la modificación de los antedichos acuerdos
municipales de la siguiente forma:

1º. Se mantienen los destinos concretos
de las horas figuradas en los antedichos acuerdos
municipales, relativas a alumbrado público, por
un importe total de 10.000.000 de Pts.

2º. Las obras de mejora de vías urbanas
y redes de saneamiento figuradas en los ante-
dichos acuerdos, por importe total de 35.000.000
de Pts. serán sustituidas por las que a continua-
ción se indican, manteniendo el orden de prio-
ridad que se establece, salvo ajustes de presupuesto
para alcanzar los 35.000.000 de Pts. conser-

propiciantes a este tipo de obras:

- saneamiento Bº de Villaspesa (2ª fase)

- Mejora de vías urbanas:

Barrio de San Blas (1ª fase)

Barrio de Cortajada (1ª fase)

Calle Córdoba, Alicante y Puerta S. de Coros.
Grupo La Paz.

Chavaria Barrio del Carmen (Pavimento de bollos)

Plaza Santo Cristo.

Paseo S. Isidro de Antillón.

Paseo de Aquilino Ciudad Ecobor.

Calle Titutebuena.

Cuesta Jardineira

Calle Judinera.

Paseo Caranica Bellido a Rambla.

Puerta Sevilla y Puig Jacinto (Parque)

Calle Alfonso II.

Calle del Carmen (último tramo)

Calle Arrión.

3º. Se mantienen el resto de los compromisos municipales adquiridos para la ejecución de las referidas obras que se recogen en los acuerdos municipales citados.

4º. Elevar al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el presente acuerdo para su ratificación, si procede.

III. - Proyecto de ampliación de Tablero del puente sobre el Río Tordera en el Barrio de Villaspesa. Por el Sr. Presidente de la Comisión M. Informativa de obras se da cuenta del expediente nº. 5482 instruido con el expresado fin, acordándose por unanimidad, tras breve deliberación, aprobar la Propuesta de acuerdo que eleva el Sr. Oficial Mayor y cuyo tenor literal es el siguiente:

Se da cuenta del Proyecto de ampliación del tablero del puente sobre el Río Tordera en el Bº. de Villaspesa acordado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Emilio Landa

Resultando

1°. Que la Comisión Municipal Informativa de obras en sesión celebrada el día 27 de marzo de 1982 informó favorablemente dicho Proyecto.

2°. Que la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 15 de Abril de 1982 aprobó la financiación de las obras, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 3.549.735 Ptas., el 50% con fondos municipales procedentes del Presupuesto de Inversiones de 1982 y el otro 50% con una subvención de la Excm. Diputación Provincial.

Visto lo dispuesto en los arts. 128 y siguientes de la Ley de Régimen Local y en el art. 22.2) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Considerando

Que el Ayuntamiento es el órgano competente para aprobar este Proyecto y la financiación de las obras

Se acuerda:

1°. Aprobar el Proyecto de ampliación de tablero del puente sobre el Río Guira en el B°. de Villas para redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Emilio Sanchez Mach y someterlo a información pública por periodo de ocho días.

2°. Ratificar el acuerdo de la C. M. P. de 15 de abril de 1982 por el que se fijaba que la ejecución de las obras de este Proyecto, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 3.549.735 Ptas. se financiará el 50% con fondos municipales procedentes del presupuesto de Inversiones de 1982 y el otro 50% con una subvención de la Excm. Diputación Provincial."

IV. - Proyectos de Instalación de alumbrado público en distintos puntos de la Ciudad. Acto seguido, D. José Luis Benito López,

AYUNTAMIENTO DE TERNI 87

Presidente de la Comisión Municipal Informativa de obras da cuenta detallada del contenido del expediente n.º 54/82 instruido para llevar a cabo obras de alumbrado público en diversas vías públicas de la ciudad, abriéndose amplia deliberación en la que intervinieron el Ilmo. Sr. Alcalde y los Sres. Concejales D. Antonio Julian Bativiera, D. Clemente Castellet Prudes y D. José Manuel Martín Pás

Aclaradas las cuestiones planteadas en la deliberación, se acuerda por unanimidad aprobar la Propuesta de Acuerdo que eleva el Sr. Oficial Mayor con fecha 23 de los corrientes y cuyo tenor literal es el siguiente:

Se da cuenta de los Proyectos de instalación de alumbrado público en la Plaza de Santa Teresa y adyacentes, Barrio Jorjito, Calle Pedrola, C/ Miguel Antigas, Calle Com. Maín y Barrio de Castalro y jardines Comandante Aguado redactados por D. Francisco Miguel Pérez Grevich, que se encuentran visados por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos de Aragón y Rioja.

Resultando que la Comisión Municipal Informativa de Obras en sesión celebrada el día 15 de febrero de 1982 informó favorablemente dichos Proyectos con la salvedad de que las farolas a instalar en los jardines del Comandante Aguado debían ser iguales a las que anteriormente existían.

Visto lo dispuesto en los arts. 138 y siguientes de la Ley de Régimen Local y en el 133.2) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales

Considerando que el Ayuntamiento Pleno es el órgano competente para aprobar estos Proyectos

Se acuerda:

1.º Aprobar los Proyectos de Instalación de alumbrado público de "Plaza Santa Teresa y adyacentes", "Barrio Jorjito", "Calle Pedrola", "Calle Miguel Antigas", -

"Cerro Bain" y camino de Castalvo" y "Jardines Comandante Aguado" redactados por D. Francisco Miguel Perez Escriba, Geolo Industrial, con la salvedad de que las fardas a instalar en los jardines del Comandante Aguado deberían ser iguales a las que anteriormente existían.

3º. Someterlos a información pública por un periodo de 8 días."

V.- Solicitud de D. Angel Yuberias Laverio de licencia municipal de obras para construcción de nueva planta en parcela sita en Camino Viejo de San Blas. Por el impasito Secundario de la cuenta del expediente nº. 384/81, instruido a instancia de D. Angel Yuberias Laverio en solicitud de licencia municipal de obras para llevar a cabo la construcción de vivienda y locales en parcela de su propiedad sita en el camino Viejo de San Blas, de este término municipal, según Proyecto Cienfuegos del Arquitecto D. José A. Vito Ruiz Ribado reglamentariamente con fecha 8 de Octubre ppdo.

Considerando que el terreno donde se pretende edificar está clasificado como Suelo no Urbanizable en el vigente Planeamiento Urbanístico de Elche y que, según Informe del Sr. Arquitecto Municipal de fecha 31 de marzo ppdo, la superficie de la parcela a edificar supera la mínima exigida en el planeamiento urbanístico, sin que exista tampoco incompatibilidades en el uso a que se pretende destinar el edificio a construir que, sin embargo, excede a la altura autorizada que habría de ser como máximo de 4 m. y sin que exista posibilidad de formación de núcleo de población, por lo que resulta de aplicación lo dispuesto en los arts. 85.1.2º) y 66.1) del vigente Texto Refundido de la Ley del Suelo, así como en los arts. 14 y 15 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Vistos los preceptos citados, Real Decreto Ley 16/1.981, de 16 de Octubre, artº. 9º.28) del Decreto de

7 de Julio de 1.980 de la *Dibutación General de Aragón* y demás Disposiciones de aplicación, tras breve deliberación, en la que intervinieron el Ilmo. Sr. Alcalde y Sres. Etes. de Alcalde D. Joaquín Jimeno y D. José Luis Abániz, se acuerda por unanimidad:

1º. Informar favorablemente la solicitud de D. Angel Jubuila barba para edificar en suelo no urbanizable de su propiedad, de este término municipal una vivienda familiar, en cuya concesión de licencia habría de tenerse en cuenta, en su día, todas las determinaciones del vigente Plan municipal Urbanístico de Cuencel.

2º. Elevar el expediente instruido a la Comisaría del Departamento de acción Territorial de la Excmo. *Dibutación General de Aragón*, a los efectos previstos en los párrafos 3 y 4 del artículo 44.2) del vigente Reglamento de Gestión Urbanística.

VI. Reversión de la parcela nº. 16 de la 2ª Fase del Polígono Industrial. Por el Sr. Presidente de la C.M.I. de *Guadalupe* se pasa a continuación a dar cuenta del expediente nº. 73/81, instruido con la expresada finalidad, del que se desprende lo siguiente:

a) Que por acuerdo plenario de 27 de febrero de 1.981, notificado en forma reglamentaria el día 12 de marzo siguiente, se impuso a D. Enrique Plaza Aguado adjudicatario de la parcela nº. 16 de la 2ª fase del Polígono Industrial La Paz la multa prevista en la base 7ª del Pliego de condiciones económicas-administrativas que rige la subasta de las referidas parcelas de propiedad municipal, al no haber iniciado las obras de instalación de la industria para la que se adjudicó la misma, concediéndosele un plazo excepcional de seis meses para su iniciación.

b) Que en sesión plenaria celebrada el día 27 de septiembre de 1.981 se adoptó un nuevo acuerdo - notificado el día 8 de octubre siguiente al Sr. Plaza

aguardo, de imposición de nueva sanción equivalente al 25% del precio de adjudicación de la parcela, por incumplimiento de las obligaciones adquiridas de conformidad con lo dispuesto en la referida Base 7ª del Pliego de condiciones, concediéndole un último plazo de seis meses para la iniciación de las referidas obras con advertencia expresa de que, transcurrida esta última prórroga, la propiedad de la parcela n.º 16 de la 2ª fase del Polígono Industrial de Cruel, revertirá al Ayuntamiento con pérdida de todos los derechos del adjudicatario.

c) Que según certificación expedida por el Sr. Arquitecto Municipal con fecha 15 del mes actual en la taludada parcela no existe ningún tipo de edificación.

De conformidad con cuanto antecede y una vez concluido el expediente incoado, según dictamen de la C.M.I. de Hacienda de fecha 28 de febrero de 1981, y tenor de lo dispuesto en la cláusula 7ª del Pliego de condiciones aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria del día 30 de septiembre de 1976 por el que se rigió la subasta convocada para la enajenación de parcelas de propiedad municipal de la 2ª fase del Polígono Industrial, tras breve deliberación, en la que intervinieron el Ilmo. Sr. Alcalde y 2ª Cte. de Alcalde D. Joaquín Gimeno, se acuerda por unanimidad:

1ª. Revertir al Ayuntamiento la antedicha parcela n.º 16 de la 2ª fase del Polígono Industrial La Paz, con superficie de 5.775 m² que linda al Norte con el C-2, Sur con entarimatos, Este con parcela n.º 15 y Oeste con parcela n.º 17 que fue adjudicada definitivamente a D. Enrique Plazas Aguado por acuerdo municipal plenario de 20 de diciembre de 1976, por el precio de 1.430.000 Ptas., otorgándose la correspondiente escritura pública el día 24 de junio de 1977, llevando implícita la revaloración acor-

dada la pérdida por el adjudicatario, Sr. Plaza Aguado, de todos sus derechos sobre la referida parcela n.º 16 de la 2.ª fase del Polígono, de conformidad con lo establecido en la tan referida Base 7.ª del Pliego de condiciones.

2.ª. Facultar a la Alcaldía - Presidencia para que gestione la plena efectividad del presente acuerdo, así como de las sanciones impuestas a D. Enrique Plaza Aguado, por un total equivalente al 50% del precio de adjudicación, por incumplimiento de sus obligaciones como adquirente de la parcela de referencia.

VII. - Solicitud de D. Antonio Troxopel Barrera de permuta de un solar sito en cuesta de la Trocha 2. Por el Sr. Presidente de la Comisión M. Informativa de Hacienda se procede a dar cuenta del expediente n.º 96/88, instruido a instancia de D. Antonio Troxopel Barrera en solicitud de la permuta a que se al epígrafe del presente asunto, abriéndose seguidamente deliberación, en la que interviene D. Antonio Julián Cotiviela para exponer la necesidad de que se recoja en el expediente los beneficios derivados para el Ayuntamiento de la permuta que se pretende llevar a cabo, contestándole por la Alcaldía - Presidencia que dichos beneficios son indudables al evitarse con la misma la posibilidad de edificar en un solar propiedad de D. Espuanga - Barrera Pérez, sito en la Cuesta de la Morra n.º 2 de nuestra ciudad, lugar que se considera inadecuado para cualquier clase de edificación y ordenando, en consecuencia, que se incorpore al expediente, de conformidad con la petición del Sr. Julián Cotiviela la justificación del beneficio que para los intereses municipales representa la permuta que se pretende.

Concluida la deliberación, se acuerda por unanimidad aprobar el dictamen emitido sobre dicho asunto por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda en reunión celebrada el día 21 del mes actual y cuyo texto literal es el siguiente:

Se da cuenta del expediente nº. 76/81, sobre solicitud de D. Antonio Trofel Banua de Permuta de solar propiedad de su madre D^a Esperanza Banua Pérez, sito en Cta. de la Roma nº. 2, de Cuenca, por otro de propiedad municipal y de idéntico solar y

Resulta lo:

1^o. Que con fecha 11 de marzo de 1981 D. Antonio Trofel Banua, en nombre y representación de D^a Esperanza Banua Pérez, solicitó la Permuta de un solar de su propiedad municipal, sito en su propiedad sito en Cta. La Roma nº. 2 por otro de propiedad municipal, dado que al construir sobre su propiedad podría desentoronar el sector al estar situada la parcela junto al puente del Viaducto.

2^o. Que con fecha 6 de abril de 1982 la Comisión Municipal de Urbanismo dictaminó favorablemente la permuta de la parcela propiedad de D^a Esperanza Banua sito en el nº. 2 de la Cta. La Roma, de 100'80 m² de superficie, por otra municipal sito en el nº. 9 de la Calle Porcino de 126 m² valorados ambas por el Sr. Arquitecto Municipal en 1.260.000 Ptas.

3^o. Que la citada parcela de la Calle Porcino es lo que queda de otro de 240 m² sobre la que se construyó un transformador eléctrico y el acceso al 13^o. de San Julian.

Visto lo dispuesto en los arts. 94 a 99 del Reglamento de Bases de las Entidades Locales, 189 a 191 de la Ley de Régimen Local, 1.7.2 del Real Decreto 694/79, de 13 de febrero, de transferencias de competencias a la Diputación General de Aragón y la Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de septiembre de 1951 "Normas

sobre enajenación para gravamen *permuta* o -
ción "



Considerando

1º. Que el Ayuntamiento Pleno es el Organismo competente para aprobar la Permuta de las propiedades municipales.

2º. Que es conveniente efectuar la permuta solicitada por D. Antonio Tropez Panera en los términos propuestos por la C. M. I. de Urbanismo.

3º. Que se considera correcta la valoración de las mencionadas parcelas en 1.260.000 Ptas.

La C. M. I. de Hacienda propone:

1º. Iniciar el expediente para permutar la parcela nº. 2 de la blta. de La Boma, propiedad de Dª Esperanza Panera Pérez, por la nº. 7 de la calle del Rosario de propiedad municipal, de 100'80 m² y 120 m², respectivamente.

2º. Aprobar la valoración efectuada por el Sr. Arquitecto Municipal para dichas parcelas en 1.260.000 Ptas.

3º. Solicitar a D. Antonio Tropez Panera, para que en representación de Dª Esperanza Panera Pérez preste conformidad a estos valores así como para que preste certificado registral de que la parcela nº. 2 de la blta. de La Boma se encuentra libre de cargas."

VIII. - Arrendamiento explotación Bar en Fuente Lerrada. Seguidamente el Sr. Presidente de la C. M. I. de Hacienda da cuenta del expediente tramitado para llevar a cabo la concesión del servicio del Bar-Beurrado, de propiedad municipal, sito en el Parque de Fuente Lerrada, instruido a instancia del Sr. Dte. de Alcalde D. Joaquín Jimeno, Delegado Municipal de Parques y Jardines, sobre el que unánimemente la Comisión Municipal Informativa de Hacienda en su reunión del día 6 del mes actual.

Abierta deliberación sobre dicho asunto, hace

uso de la palabra D. Antonio Julian Bativiola para insistir en la necesidad de que quede claro en el expediente que se trata del posible anudamiento de "los servicios de explotación del Bar-Buendio", contestándosele por la Alcaldía- Presidencia que así figura en el expediente.

Terminadas las deliberaciones, a propuesta del Sr. Presidente de la C.M.I. de Hacienda y de conformidad con lo establecido en los arts. 138 y ss. del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, art. 117.1.4º) del Real Decreto 3.056/77, de 6 de Octubre, art. 6º. a) de la Ley 50/1991 de 28 de Octubre, art. 1º. b) de la O.M. de 12 de noviembre del mismo año y demás disposiciones de aplicación, tras breve deliberación, se acuerda por unanimidad:

Autorizar la contratación directa, por un año, de la explotación del río del Bar-Buendio del Parque Municipal de Fuente Herrada, fijándose las condiciones por la Comisión Municipal Permanente, previo Informe de la C.M.I. de Hacienda y facultándose a la Alcaldía- Presidencia para la firma del correspondiente contrato.

IX.- Contratación de las obras de renovación de aceras en varias calles del casco urbano de Cervera. El Sr. Presidente de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, D. Florncio Muñoz Rodríguez para requerimiento a dar cuenta del expediente nº. 141/82, instruido con el expresado fin, haciendo uso de la palabra en la fase de deliberaciones D. Enrique Quiroga López y D. Antonio Julian Bativiola que relatan algunas aclaraciones sobre la contratación y realizar y que les son facilitadas por el Sr. Muñoz Rodríguez.

Concluida la exposición del Sr. Presidente de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y el periodo de deliberaciones, se acuerda por unanimidad aprobar la Propuesta de acuerdo que eleva el Sr. Oficial Mayor de la Corporación, en base en

AYUNTAMIENTO
91
EXCM. AYUNTAMIENTO
91
EXCM. AYUNTAMIENTO
91

el dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda en su reunión del día 25 de los corrientes, siendo la referida Propuesta de Acuerdo del tenor literal siguiente:

"Se da cuenta del expediente nº. 141/82, sobre renovación de la pavimentación de aceras de distintas calles de la ciudad y

Resultando

1º. Que la C.M.P. en sesión celebrada el día 1 de abril de 1982 acordó llevar a cabo la contratación directa, previa celebración de concurrencia, de las obras renovación de aceras de las calles Yague de Salas, Amantes, General Insua (excepto cara consistorial), S. Benito, Santiago, El Salvador, Pl. Cruz Priado, Pl. Cruz Rey y Travesía de Celeznafos y Corcos, según Proyecto del Sr. arquitecto Municipal D. Roberto Alonso Salvador.

2º. Que con fecha 24 de abril de 1982 se procedió a la apertura de las dos únicas plicas presentadas, que correspondían a D. Ricardo Jarote Guillén y D. Juan Carriada Poyo, que ofrecían realizar la obra por 5.345.315 Ptas. y 6.170.000 Ptas., respectivamente.

3º. Que con fecha 25 de abril de 1982 D. Ricardo Jarote Guillén solicita se tenga por no admitida su propuesta, haciendo renuncia expresa a cuantos derechos pudieran corresponderle en este concurrencia.

Visto, lo dispuesto en el artº. 117 del Real Decreto 3.046/77, de 6 de Octubre, y los dictámenes emitidos al respecto por la C.M.I. de Obras y de Hacienda

Considerando

Que el Ayuntamiento Pleno es el órgano competente para adjudicar esta licitación

Se acuerda:

1º. Acceder a la solicitud de D. Ricardo Jarote

Quillen y tener por no presentada su Propuesta.

2º. Contratar directamente la ejecución de las obras de la pavimentación de aceras de las calles citadas con D. Juan Bañada Rojo en la cantidad de 6.190.000 Ptas. que se financiarán mediante aplicación de contribuciones especiales y la aportación municipal correspondiente con cargo al Presupuesto de Inversiones de 1982.

3º. Requerir a D. Juan Bañada Rojo para que en el plazo de diez días a contar de la notificación de este acuerdo preste la garantía definitiva, que será la que resulte de aplicar al procedimiento adjudicación los tipos señalados en el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.¹⁴

X. Bases para el Concurso de exposición nacional de pintura Taquilla del Ángel Ciudad de -
Cerviel. Se continuó el Sr. Presidente de la C.M.I. de -
bultina la cuenta del expediente nº. 156/82 instituido con el aludido fin previa Acción del Sr. Ete. de -
Alcalde D. Gregorio Garguán García y sobre el que ha sido emitido dictamen por la antedicha Comisión Municipal Informativa en su reunión del día 5 de los corrientes, proponiendo la aprobación de las Bases por las que había de regirse, en su caso, el referido concurso Nacional de Pintura, procediendo asimismo a dar lectura íntegra a tales Bases.

Abierta deliberación, intervinieron en la misma los Sres. D. Antonio Julian, D. Juan Felix Rojo, D. Clemente Castellot e Ilmo. Sr. Alcalde, poniéndose de manifiesto que dichas Bases podían ser mejoradas en puntos tales como la posibilidad de que cada concursante presente una sola obra (Base 6ª), Garantía de la devolución de los enados no premiados, sin responsabilidad para el Ayuntamiento en su puesto de posibles daños a los mismos (Base 11ª inciso final), imposibilidad de remitir el acta del Jurado Calificador a todos los concursantes, al presentar estos sus obras bajo el lema (Base 12ª),

mayor precisión en designar las Fiestas durante las que tendrá lugar la entrega de premios, así como el título del Concurso Nacional a convocar (Base 15ª y título general).

Cumulado el periodo de deliberaciones y de conformidad con las cuestiones debatidas, se acuerda por unanimidad aprobar, en principio las Bases dictaminadas por la C.M.I. de Cultura, Deporte y Juventud facultándose a la misma para que introduzcan en aquellas las modificaciones que estimen pertinentes, en especial en los aspectos metáricos a fin de que en la entrega y devolución de obras presentadas al concurso se eviten los posibles problemas.

XI.- Nombramiento de Reina de Fiestas y Damas de Honor s. 1982. Finalmente por el Sr. Presidente de la C.M.I. de Fiestas, D. José Fco. Pérez Velilla, se da cuenta del dictamen emitido sobre dicho asunto por la Comisión que preside, en su reunión del día 19 del mes actual y del que conoció la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 22 del mes actual, acordándose por unanimidad aprobar el referido dictamen que resulta en el siguiente tenor literal:

A la vista de la votación efectuada el día 16 de abril por las Srtas. representantes de los distintos Barrios de la Ciudad, con la asistencia no activa del Ilmo. Sr. Alcalde. Presidente de la Comisión Informativa de Fiestas y Secretarios de la misma, resultó elegida Reina de las Fiestas del Angel de 1982, la Sra D^{ca} M^{ca} Carmen Izquierdo Navarrete y Damas de su corte de Honor, las Srtas. M^{ca} Isabel Abril Molasco, Ana M^{ca} Andes Hernández, Manolita Gómez Martín, M^{ca} Pilar Jaque Silvestre, M^{ca} Carmen Ortiz Vicente, Aurelia Sang Les, M^{ca} Angeles Bravo Rodrigo y M^{ca} Luisa Vela Esteban.

En su consecuencia se acuerda dar

cuarta a la Comisión Municipal Permanente para su conocimiento y proponer su nombramiento al Ayuntamiento Pleno.

En el periodo informativo, D. Joaquín Gimeno se interesa por la situación en que se halla el Expediente de reversión de parcelas del Polígono Industrial adjudicadas en su día a Cerinsa y que posteriormente fueron enajenadas a Enaco, S.A., contestándole por el Sr. Presidente de la C.M.I. de Hacienda que en dicha Comisión se han dictaminado ya varios Expedientes de reversión de parcelas por incumplimiento de las condiciones fijadas en el Pliego que hizo las adjudicaciones, pero que las n.ºs. 64, 65, 66 y 67 de la 1ª fase del Polígono Industrial ofrecen, al parecer, ciertas dificultades legales y por ello se les facultó a D. Moisés Pérez y a él para realizar gestiones con los actuales propietarios de tales parcelas, sin que hasta el momento se hayan llevado a cabo las mismas.

Finalmente D. Juan José Baquís hace uso de la palabra para manifestar que hace mucho tiempo solicitó, en una sesión plenaria, que fuese restaurada la imagen de Santa Emunciana en la ornamina existente en la Escalinata de la Estación, previa restauración de la misma, sin que hasta el momento se haya llevado a cabo, por lo que nuevamente solicita que se adopten las medidas necesarias para ello. Por la alcaldía- Presidencia se recoge el ruego y se ordena pasar a la C.M.I. de Obras a efectos de su cumplimiento.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, siendo las 21'19 horas, por la Presidencia se levanta la sesión, con advertencia expresa a los Sres. asistentes de la obligación que tienen de firmar el acta correspondiente, de lo que como Secretario, certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature in a circle]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature in a circle]

[Handwritten signature in a circle]

[Handwritten signature in a circle]

[Handwritten signature in a circle]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión Plenaria extraordinaria en 1ª convocatoria celebrada el día 20 de Mayo de 1982.

Alcalde

Ilmo. Sr. D. Ricardo Eed

Asistentes

D. Florencio Muñoz

D. Joaquín Jimeno

D. Florencio Navarrete

D. Gregorio Garzaán

D. José Fco. Pérez

D. Roman Navarrete

D. Enrique Quiroga

D. José Luis Muñoz

D. Roman Alcala

En la muy Noble, Levíscia y Siempre Levíscia, abogada y notaria Ciudad de Cuernel, siendo las 19.51 horas del día 20 de Mayo de 1982, se reunieron en estas Casas Consistoriales instaladas provisionalmente en el Seminario Conciliar de Cuernel, a fin de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Ricardo Eed Sánchez, los Sres. D. Florencio Muñoz Proliques, D. Joaquín Jimeno Muñoz, D. Florencio Navarrete Romero, D. Gregorio Garzaán Garza, D. José Fco. Pérez Velilla, D. Roman Navarrete Sánchez, D. Enrique Quiroga López, D. José Luis Muñoz López, D. Roman Alcala Pérez, D. José Luis Blay Navano